



De publicación inmediata: 11/10/2019

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EN EL DÍA NACIONAL DE LA SALIDA DEL ARMARIO, EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA UNA LEY QUE EXIGE A LAS ORGANIZACIONES QUE CUIDAN A LOS JÓVENES SIN HOGAR QUE COMPLETEN LA CAPACITACIÓN EN COMPETENCIA LGBT**

***Gobernador Cuomo: "Es innegable que una cantidad desproporcionada de jóvenes LGBT terminan al cuidado de las organizaciones para gente sin hogar porque sus familias se negaron a aceptarlos por lo que son. Por este motivo es de sentido común garantizar que los adultos que cuidan a estos jóvenes todos los días estén equipados con las herramientas y la información que necesitan para comprender los problemas específicos de la juventud LGBT. Estoy especialmente orgulloso de convertir esta medida en ley en el Día Nacional de la Salida del Armario y, una vez más, demostrar a la comunidad LGBT que el estado de Nueva York los apoya".***

En el Día Nacional de la Salida del Armario ("National Coming Out Day"), el gobernador Andrew M. Cuomo aprobó la legislación (S. 1481A/A. 3619) que exige a las organizaciones que cuidan a los jóvenes sin hogar que completen la capacitación en competencias LGBT. Según la nueva ley, todos los empleados de programas y organizaciones en el estado de Nueva York que proporcionen atención a jóvenes fugitivos o desamparados necesitarán recibir capacitación sobre las necesidades y los problemas de la juventud lesbiana, gay, bisexual y transgénero, con especial énfasis en el uso de la terminología correcta al hablar sobre la identidad de género y la orientación sexual, abordando la homofobia y la transfobia de otros jóvenes en refugios, y apoyando a las familias de los jóvenes de la comunidad LGBT.

"Es innegable que una cantidad desproporcionada de jóvenes LGBT terminan al cuidado de las organizaciones para gente sin hogar porque sus familias se negaron a aceptarlos por lo que son", **comentó el gobernador Cuomo.** "Por este motivo, es sentido común garantizar que los adultos que cuidan a estos jóvenes todos los días estén equipados con las herramientas y la información que necesitan para comprender los problemas específicos de los jóvenes de la comunidad LGBT. Estoy especialmente orgulloso de convertir esta medida en ley en el Día Nacional de la Salida del Armario y, una vez más, demostrar a la comunidad LGBT que el estado de Nueva York los apoya".

**El senador Brad Hoylman expresó:** "Es el Día Nacional de la Salida del Armario, un momento apropiado para tomar medidas a fin de ayudar a nuestros jóvenes LGBTQ desamparados. Casi el 40% de los jóvenes que viven en refugios para gente desamparada o fugitiva se identifican como LGBTQ. De hecho, los jóvenes LGBTQ tienen el doble de probabilidades que sus pares de experimentar el desamparo. Por lo tanto, es esencial que nuestro sistema de refugios esté equipado para manejar los

distintos desafíos que enfrentan estos jóvenes. Con esta nueva ley, los proveedores de servicios para jóvenes fugitivos y desamparados en todo el Estado finalmente tendrán las herramientas que necesitan para atender a los jóvenes LGBTQ con la dignidad y la compasión que merecen. Agradezco al gobernador Andrew Cuomo, un defensor de la comunidad LGBTQ desde hace mucho tiempo, por convertir en ley a este importante proyecto, junto con la líder de la mayoría del Senado, Andrea Stewart-Cousins y mis colegas del Senado por su firme apoyo a los derechos LGBTQ, y también al patrocinador de la Asamblea, Felix Ortiz".

**El asambleísta Felix Ortiz sostuvo:** "Los jóvenes fugitivos y desamparados tienen problemas únicos que necesitan atención especial. La aprobación por parte del gobernador Cuomo de mi legislación para exigir una capacitación especial para los empleados que trabajan con jóvenes LGBTQ representa un gran avance. Debemos ayudar a aquellos que son vulnerables y protegerlos".

**La comisionada de la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS, por sus siglas en inglés), Sheila J. Poole, señaló:** "Lamentablemente, los jóvenes LGBTQ+ están representados en forma desproporcionada en refugios para jóvenes fugitivos y desamparados. Esta medida codifica la práctica de los programas locales de jóvenes fugitivos y desamparados creando un entorno de apoyo y de afirmación, al enfocarse en las necesidades únicas de la comunidad de jóvenes de LGBTQ+. Felicito al gobernador Cuomo por promulgar esta ley para esta población altamente vulnerable de neoyorquinos".

De acuerdo con el Centro para el Progreso Estadounidense, entre el 20 y el 40% de los jóvenes fugitivos o sin hogar en los Estados Unidos son LGBT, en comparación con solo el 5 al 10% de la población de jóvenes en general. Los jóvenes de la comunidad LGBT a menudo se encuentran sin hogar porque los padres no aceptan su orientación sexual o identidad de género. Este rechazo de las familias conlleva un aumento en los problemas de salud mental, lo que incluye un aumento drástico en el índice de alcoholismo e intentos de suicidio. La edad promedio en la que un joven homosexual (lesbiana o gay) se queda sin hogar en Nueva York es de 14,4 años, mientras que la edad promedio en la que un joven transgénero se queda sin hogar en Nueva York es de 13,5 años. Los jóvenes de la comunidad LGBT también tienen muchas más probabilidades de abandonar la escuela debido a la discriminación.

Durante su mandato, el gobernador Cuomo ha defendido los derechos de la comunidad LGBT, sobre todo con la aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario en 2011. En enero de este año, el Gobernador firmó la Ley de No Discriminación de Expresión de Género, que prohíbe a los empleadores, las instituciones educativas, los propietarios de viviendas, los acreedores y otras personas discriminar a las personas por su identidad o expresión de género. Ahora, las leyes del estado de Nueva York también consideran delito motivado por odio a los agravios contra la identidad o la expresión de género. El pasado mes de enero, el Gobernador también aprobó una legislación que prohíbe la práctica desacreditada de la llamada terapia de conversión LGBT.

En junio de este año, el gobernador Cuomo firmó la legislación que prohíbe las defensas de pánico a la homosexualidad y a la transexualidad que permitían que las

personas acusadas de delitos contra los miembros de la comunidad LGBT recibieran sentencias menores y, en algunos casos, evitaban la condena al culpar a la víctima por su identidad de género u orientación sexual.

En junio de 2018, anticipando la posible revocación de las fundamentales cláusulas de la Ley de Atención Médica Asequible, el Gobernador ordenó al Departamento de Salud que emitiera normas que prohibieran a los proveedores de atención médica discriminar a los pacientes transgénero y ordenó al Departamento de Servicios Financieros que emitiera normas ampliando las protecciones contra la discriminación de las personas transgénero para el acceso a seguros médicos.

###

Más noticias disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)